



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE

DECRETO 0257 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2003 Y
RESOLUCIÓN 0617 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2015
REGISTRÓ DANE 486001000713
NIT 846003658- 9



Municipio de Puerto Guzmán, 28 de mayo de 2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificados el correo electrónico institucional jchepeluis125@gmail.com y recepción en las instalaciones del plantel educativo, según lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública N° 007-2026, durante el periodo comprendido entre las 7:00 a. m. hasta las 6:00 p. m. del 28 de mayo de 2026, no se recibieron observaciones al informe de evaluación del proceso en mención, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026-5 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – RESOLUCIÓN NO. 1648 DEL 23 DE ABRIL DEL 2026"**.

El contenido del presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y debe publicarse en el portal único de contratación, y cartelera institucional.

Dado en el municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026

JOSE LUIS CARABALI SANDOVAL
Rector